



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

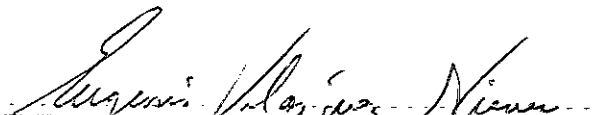
ORDENANZA NUMERO 17

SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR LA CESION EN USUFRUCTO DE UN VEHICULO DE MOTOR A LA LIGA INFANTIL, JUVENIL Y SUPERIOR LOS MAGOS DE AGUAS BUENAS.

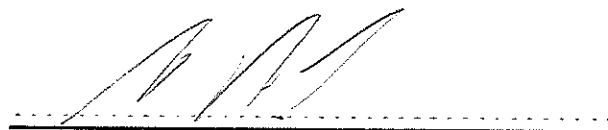
- POR CUANTO : La Liga Infantil, Juvenil y Superior Los Magos de Aguas Buenas es una institución sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado, cuyo objetivo es promover el deporte en Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Es el objetivo del Municipio de Aguas Buenas el viabilizar y promover el desarrollo de el deporte en nuestro pueblo, de una manera pasiva y activa para que el mismo sea un agente de unión y confraternización en nuestra comunidad.
- POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico concede a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Los Municipios tendrán el poder de "Poseer y Administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a esta Ley."
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a ceder en usufructo un vehículo de motor de su propiedad a la Liga Infantil, Juvenil y Superior Los Magos de Aguas Buenas, según los términos y condiciones que estime conveniente.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde a comparecer y realizar las gestiones necesarias para legalizar dicho usufructo.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Copia de la presente Ordenanza será entregada a todas las partes relacionadas con el presente convenio.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!